

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 3

Referencia:

Año: 1965

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-01-1965

Título: POR LA CUAL SE DA EL NOMBRE DE "DOCTOR SERGIO NUÑEZ NUÑEZ" AL HOSPITAL DEL DISTRITO DE OCU.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 15300

Publicada el: 02-02-1965

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. SANITARIO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal, Hospitales, Bienestar público, Salud

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.319

Rollo: 35

Posición: 628

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXII }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA. MARTES 2 DE FEBRERO DE 1965

Nº 15.300

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 3 de 21 de enero de 1965, por la cual se le da el nombre de "Doctor Sergio Núñez Núñez", al Hospital del Distrito de Ocu.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 188 de 2 de noviembre de 1964, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 1 de 5 de enero de 1965, por el cual se aprueba la prórroga de un contrato de Préstamo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Dirección General de Industrias

Resolución Nº 548 de 26 de octubre de 1964, por el cual se autoriza una importación.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

DASELE EL NOMBRE DE DOCTOR SERGIO NÚÑEZ NÚÑEZ AL HOSPITAL DEL DISTRITO DE OCU

LEY NUMERO 3

(DE 21 DE ENERO DE 1965)

por la cual se le da el nombre de "Doctor Sergio Núñez Núñez" al Hospital del Distrito de Ocu.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que una forma de honrar a los hijos de la Patria que sobresalen por sus acciones y méritos es dándole su nombre a instituciones que perpetúan su memoria;

Que el Doctor Sergio Núñez Núñez, oriundo del Distrito de Ocu fue en vida un ciudadano que sobresalió por sus grandes virtudes en el ejercicio de su profesión;

Que es altamente conveniente honrar su memoria dándole su nombre al Hospital de Ocu para ejemplo de las presentes y futuras generaciones,

DECRETA:

Artículo 1º Denomínese el Hospital del Distrito de Ocu "Doctor Sergio Núñez Núñez".

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

ALFREDO RAMIREZ

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 21 de enero de 1965.

Comuníquese y publíquese.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

RODRIGO A. MORENO T.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 133

(DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1964)

por el cual se nombra a un Miembro de la Representación de la República de Panamá ante la Junta General de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC).

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá es Estado Miembro de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC), que funciona en la ciudad de San José, Costa Rica.

Que por Decreto Ejecutivo número 130 de fecha 20 de mayo de 1963 se nombró la Representación de Panamá en la Junta General de la ESAPAC, quedando compuesta así: Licenciado Gonzalo Tapia C., Ministro de Hacienda y Tesoro, David Amado y Rigoberto Paredes, Miembros Principales; Licenciada Flora Noriega, Miembro Alterno, y señora Oris García de Salazar, Oficial de Enlace;

Que Su Excelencia el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, Ing. David Samudio A., mediante su nota número 1130-DMH de fecha 29 del corriente mes, recomienda a esta Cancillería el nombramiento de la señorita Licenciada Helena García M., Viceministro de Hacienda y Tesoro como Miembro Principal en la Representación de Panamá en la Junta General de la ESAPAC;

Que es facultad del Organo Ejecutivo la designación de Representantes ante diversos organismos internacionales;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Licenciada Helena García M., Viceministro de Hacienda y Tesoro, Miembro Principal de la República de Panamá en la Junta General de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC), en reemplazo del Licencia-